

# **LA LIBRERÍA DE DON JUAN SOLANO, MÉDICO ALCARREÑO DE LA REINA MARÍA LUISA GABRIELA DE SABOYA (1714)**

**José Luis Barrio Moya**

El día 3 de octubre de 1700, y tras muchas dudas y deliberaciones, Carlos II firmaba su tercer y definitivo testamento, redactado por su secretario Don Antonio de Ubilla<sup>1</sup>. Su cláusula más destacada y la que tuvo mayor incidencia en la posterior historia de España decía: "Declaro ser mi sucesor (en caso que Dios me lleve sin dejar hijos) el duque de Anjou, hijo segundo del Delfín, y como tal le llamó a la sucesión de todos mis reinos y dominios, sin excepción de ninguna parte de ellos, y mandó y ordenó a todos mis súbditos y vasallos de todos mis reinos y señoríos que en el caso referido de que Dios me lleve sin sucesión legítima le tengan y reconozcan por su rey y señor natural, y se le dé luego y sin la menor dilación, la posesión actual, procediendo el juramento que debe hacer de observar las leyes, fueros y costumbres de dichos mis reinos y señoríos"<sup>2</sup>. Carlos II murió el 1 de noviembre de 1700, y rápidamente se enviaron emisarios a Francia para comunicar a Luis XIV que su nieto, el duque de Anjou, había sido nombrado heredero de la monarquía española.

El duque de Anjou, ya convertido en Felipe V, salió de Versalles con destino a España el 4 de diciembre de 1700, arribando a Madrid el 18 de febrero de 1701 y aposentarse en el palacio del Buen Retiro. Apenas instalado en Madrid, Felipe V dió muestras de un carácter apático, aburrido y desganado, y ello hizo pensar que lo más adecuado para alegrar la vida al nuevo monarca de la Casa de Borbón. La elegida fué María Luisa Gabriela de Saboya, hija de Victor Amadeo II, duque de Saboya y de Ana María de Orleáns, candidata que fué bien vista por Luis XIV, deseoso de tener de su parte a una de las Cortes más taimadas de Italia, cuyo duque tenía fama de astuto y aprovechado.

---

<sup>1</sup> Don Antonio de Ubilla y medina nació en Madrid en 1643, ciudad en la que murió en 1726. Hijo de un secretario de Felipe IV, muy pronto se familiarizó con la compleja Corte de Carlos II, de quien fué notario mayor, dividida en dos bandos irreconciliables que apoyaban a los candidatos francés y austriaco para suceder en el trono español al agotado monarca de la casa de Austria, quien no había conseguido descendencia en sus dos sucesivos matrimonios. Con muy buen criterio Ubilla se colocó entre los partidarios del candidato francés, al que acompañó en sus campañas de Italia y cataluña, recibiendo por su fidelidad el título de marques de Rivas. Su enemistad con el duque de Agramont, a quien Felipe V hizo entrar en el Consejo de Estado, determinó la caída en desgracia de Ubilla, quien se tuvo que contentar con su plaza de consejero en el Real de Indias. A Ubilla se le debe una curiosa obra titulada "Sucesión de Felipe V, su viaje a Madrid y sucesos de la campaña de Nápoles, Milán y su ejército", publicada en Madrid en 1704.

<sup>2</sup> Cit. por Pedro VOLTES.- Felipe V, fundador de la España contemporánea, Madrid 1991, 22.

El compromiso oficial de la boda entre el monarca español y la princesa saboyana se hizo público el 8 de mayo de 1701, firmándose el contrato el 23 de agosto de aquel mismo año. El 11 de septiembre de 1701 se celebró en Turín la boda por poderes, representando al novio ausente, el príncipe de Carignano.

La nueva reina inició de inmediato su viaje a España, que estuvo marcado por el disgusto que le causó Luis XIV al separarla de sus amigos italianos, temeroso el rey francés que aquellos influyeran demasiado en la joven pareja, y obligaran a Felipe V a una política contraria a los intereses de la Casa de Borbón. En su deseo de controlar a los jóvenes reyes españoles, Luis XIV nombró como camarera mayor de María Luisa Gabriela de Saboya a Ana María de la Tremoille, princesa de los Ursinos, mujer de fuerte personalidad, ducha en las artes de la intriga y alma mater de los primeros años del reinado de Felipe V.

El 5 de septiembre de 1701, y antes de haberse celebrado sus bodas por poderes, Felipe V abandonó Madrid para dirigirse a Cataluña, donde había de recibir a su joven esposa. Acompañaban al rey, además de sus colaboradores más inmediatos, toda una serie de médicos, cirujanos y sangradores, tales como Agustín González, Juan Bautista Legendre, Damián de Mayorga, Manuel de Porras, Antonio de Torres, Honorato Micheler y Miguel Marqués. Pero además de todos aquellos facultativos reales, en servicio exclusivo del monarca, iban también los que ocuparían esos cargos con la nueva soberana: Juan Fernández, Pedro Tobar y Pedro de Cabrera<sup>3</sup>.

Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya se conocieron en Figueras el 3 de noviembre de 1701, ratificándose la unión en la iglesia de San Pedro de la citada localidad catalana por el patriarca de las Indias. Como la princesa italiana sólo contaba trece años de edad, las relaciones matrimoniales entre los nuevos esposos tuvieron que ser aplazadas hasta la total nubilidad de la reina, lo que causó un gran disgusto al ardoroso Felipe V.

A finales del año 1706, María Luisa Gabriela de Saboya quedó embarazada por primera vez. Luis XIV, ante aquel hecho tan importante para la dinastía borbónica, decide que tanto el médico como la comadrona que tenían que asistir a la reina de España en su primer parto fueran franceses. De esta manera el 6 de junio de 1707 llegan a Madrid el famoso Julien Clément<sup>4</sup> y la matrona madame de La Salle. El 25 de agosto de 1707 nació el primogénito de Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya, quien fué bautizado con el nombre de Luis.

---

<sup>3</sup> Enrique Junceda Avelló.- Ginecología y vida íntima de las reinas de España, Tomo II. La Casa de Borbón, Madrid 1992, 14.

<sup>4</sup> Julien Clément nació en Arlés en 1649, falleciendo en París en 1720. Fué discípulo de Le Favre, quien le distinguió con su amistad y con cuya hija contrajo matrimonio. Muy pronto la fama de Clément como comadrón llegó a París, lo que motivó que fuera llamado a la Corte para asistir a los partos de María Adelaida de Saboya, esposa de Luis, duque de Borgoña, nieto de Luis XIV, y de Luisa de la Vallière, amante y esposa morganática del rey Sol. Clément volvió a Madrid en tres ocasiones más, y en premio de sus buenos oficios, Luis XIV le concedió una ejecutoria de nobleza, pero con la condición de continuar su carrera médica.

Aunque el parto de la reina se desarrolló con total normalidad, le quedó a la joven soberana toda una serie de afecciones que iban desde una tos contfñua hasta una permanente fiebre, a la vez que perdía peso de manera alarmante.

En 1708, María Luisa Gabriela de Saboya vuelve a estar embarazada, naciendo el 2 de julio de 1709 un nuevo hijo, al que se llamó Felipe Pedro y que sólo sobrevivió hasta el 9 de aquel mismo mes y año. Este nuevo alumbramiento dejó a la joven soberana bastante delicada de salud, quedándole como secuela del mismo una fiebre muy alta y unos indiscretos gánglios en el cuello.

Pero a pesar de la mala salud de la reina, en la Corte se sospechaba que padecía tfsis, Felipe V no renunciaba a hacer vida marital con ella. En busca de la salud perdida, María Luisa Gabriela de Saboya pasó unos meses en la localidad navarra de Corella, de donde regresó muy mejorada, como lo demuestra el hecho de que a finales de 1711 volvió a quedar encinta, dando a luz en julio de 1712 a otro infante, bautizado con el mismo nombre que su hermano muerto: Felipe Pedro, y que como él murió prematuramente, el 29 de diciembre de 1719.

Un cuarto embarazo de la reina se resolvió con el nacimiento, en septiembre de 1713, del infante Fernando, quien tras las muertes de su padre y de su hermano Luis, heredaría la corona española con el nombre de Fernando VI. Sin embargo este último alumbramiento acabó con las frágiles defensas de María Luisa Gabriela de Saboya, que se vió obligada a guardar cama mientras que se agotaba paulatinamente. Era tan grave la salud de la joven reina que Luis XIV envió a España al famoso médico holandés Juan Adriano Helvetius<sup>5</sup>. Helvetius llegó a Madrid el 11 de febrero de 1714, pero nada pudo hacer por salvara la vida a la exhausta reina, que se apagó definitivamente tres días después. La autopsia practicada en El Escorial el 15 de febrero de 1714 y a la que asistió Helvetius, demostró que María Luisa Gabriela de Saboya padeció una tuberculosis pulmonar que se fue agravando a causa de las continuas gestaciones y partos.

Pero ¿cual fué la razón por la que solamente médicos extranjeros intervinieran en los alumbramientos de María Luisa Gabriela de Saboya?. La explicación hay que buscarla en la equivocada opinión que la princesa de los Ursinos tenía de los ginecólogos españoles, y así lo expresaba en carta remitida a madame de maintenón, fechada el 4 de marzo de 1707. "si supierais el poco cuidado que se tiene en Madrid con las paridas y todas las incomodidades que les quedan, tendrias lástima, no es mejor con los niños, no se les sabe envolver en pañales, lo que hace que casi todos sean patizambos y con el cuerpo deformado"<sup>6</sup>.

Esta misma opinión tenía la propia María Luisa Gabriela de Saboya, quien tras la llegada de Clément y de la comadrona francesa que le acompañaba, escribía a Luis XIV, el 13 de junio de 1707, informándole de que ambos facultativos eran

---

<sup>5</sup> Juan Adriano Helvetius, aunque nacido en Holanda hacia 1661, se naturalizó francés, muriendo en París en 1727. Hijo de un médico de origen alemán, alcanzó gran notoriedad al emplear la raíz de ipecacuana para sanar al delfín de Francia y a la duquesa de Chaulnes.

<sup>6</sup> Cit, por Enrique Junceda Avelló.- o. cit., 19.

"muy necesarios porque no estoy demasiado convencida de la habilidad de las comadres de Madrid. Aquí tienen muy poco cuidado con las mujeres parturientas"<sup>7</sup>.

Sin embargo estos negativos juicios sobre los ginecólogos españoles de la época, y por extensión a todos los médicos, no eran del todo cierto. En efecto ya desde el tercer cuarto del siglo XVII se asistía en España a la reacción de un grupo de médicos que se enfrentaban a los saberes tradicionales, destacando entre ellos Diego Mateo Zapata, el italiano Juan Bautista Juanini, autor de un innovador Discurso polftico y físico, publicado en Madrid en 1679, que constituye "la primera publicación española en la que se aplican las nuevas ideas iatroquímicas"<sup>8</sup>, y sobre todo Juan de Cabriada, quien en su Carta filosófica, médico-chymica (Madrid, 1687), aboga abiertamente por la adopción inmediata en España, a la vista de su atraso médico, de todos los nuevos conocimientos anatómicos y fisiológicos que se estaban desarrollando en Europa.

Por lo que se refiere a la patología obstétrica y ginecológica hay que destacar que es descrita, si bien de modo bastante dispar, por casi todos los autores médicos del siglo XVII, y así se hace mención "de procesos tumorales de localización genital, de úlceras y heridas, destacando las explicaciones que ofrecen las obras de López de León, Martín de Arredondo y Diego Antonio de Robledo"<sup>9</sup>.

La llegada al trono de Felipe V y el estallido de la Guerra de Sucesión van a ser causas determinantes de la llegada a España de un buen número de facultativos extranjeros, sobre todo franceses, que van a influir notablemente, gracias a sus avanzados conocimientos, en el posterior desarrollo de la medicina española.

Durante la primera mitad del siglo XVIII, "la clínica del embarazo y la exposición de las normas a que debía ajustarse la asistencia profesional al parto, la conducta ante el alumbramiento y el puerperio y la patología obstétrica, con el estudio particularizado del aborto y las hemorragias, el embarazo extópico y la mola, son cuestiones todas examinadas con distinto rigor y pormenor desde luego, en textos médicos generales"<sup>10</sup>. A ese respecto hay que citar las obras de Bager, José Arnau, el salmantino Francisco Suárez de Ribera y Pascual Virre y Mange.

Todo ello, y con las limitaciones propias de la época, demuestra que la realidad obstétrica española, no estaba en la mala situación que creían tanto la princesa de los Usinos como la reina María Luisa Gabriela de Saboya.

Un médico español al servicio de la reina María Luisa fué el alcarreño Juan Solano, de quien vamos a dar a conocer, entre otras cosas, su biblioteca, que demuestra su adhesión a las corrientes innovadoras que sacudieron la medicina española a fines del siglo XVII.

Don Juan Solano nació en la localidad alcarreña de Yélamos de Arriba, en el seno de una acomodada familia formada por Don Francisco Solano y Doña María

---

<sup>7</sup> Cit. por Enrique Junceda Avelló.- o. cit., 21.

<sup>8</sup> José María López Piñero.- La medicina del barroco español en Revista de la Universidad de Madrid, Tomo XI, 42/43, Madrid 1962, 507.

<sup>9</sup> Luis S. Granjel.- La medicina española del siglo XVII, Salamanca 1978, 206.

<sup>10</sup> Luis S. Granjel.- La medicina española del siglo XVIII, Salamanca 1979, 219.

de San Andrés, ambos naturales de la citada población. Fué aquel un matrimonio muy prolífico, ya que aparte del futuro médico, nacieron Francisco, María, Andrés, Gregorio, Ana y Gabriel.

Nada conocemos sobre la vida y estudios de Don Juan de Solano, salvo que el 3 de marzo de 1714 y estando ya muy enfermo, firma su testamento<sup>11</sup>. En el citado documento declara ser medico "de Camara de la reyna saboyana"<sup>12</sup>. Establece a continuación su deseo de ser enterrado, amortajado con el hábito franciscano, "en la yglesia y convento de Santa María de la Asupcion yn Damáso de padres clérigos regulares ministros de los enfermos que llaman agonizantes, en la Capilla del Santo Christo de la agonía, de donde soy congregante". Pide que el día de su entierro "si fuese hora competente se celebre por su alma una misa cantada con diácono, subdiácono, vigilia y responso" y otras cuatrocientas más, estas rezadas, también por su alma, las de sus padres "y personas de mi obligación".

Hombre generoso con sus servidores, deja diversas cantidades de dinero a sus criados y criadas, incluyendo a su esclava María de la Encarnación, a la que además la concedía la libertad "en forma de derecho". Declaraba también que en Yélamos de Arriba poseía "diferentes tierras, viñas, olivares y casas", que todo ello estaba valorado en 8000 ducados de vellón.

Nombraba por sus albaceas testamentarios al padre Pedro Revilla, prefecto del convento de los Agonizantes, a su hermano Gregorio Solano y a Don Juan de la Plaza.

Don Juan Solano no llegó a casarse, y al no tener herederos forzosos, dejaba todos sus bienes a sus hermanos Gregorio, Andrés, María, Ana y Gabriel, así como a su sobrino Agustín, hijo de Francisco, difunto, y de Bernarda Sánchez. Todos ellos residían en Yélamos de Arriba, excepto Gabriel Solano que se encontraba "ausente en los reynos de las Yndias, en la Nueva España".

Don Juan Solano murió en su casa de la calle de los Infantes el 5 de marzo de 1714, veinte días después del fallecimiento de María Luisa Gabriela de Saboya.

Tras la muerte del médico alcarreño se procedió, el 14 de marzo de 1714, a realizar el inventario de sus bienes, y una vez concluido llevar a cabo la tasación de los mismos<sup>13</sup>. De esta manera el 18 de marzo de 1714 José López, "del arte de pintor que dijo ser de quarenta años de edad poco mas o menos", valoraba los cuadros y tres esculturas, dos de San Juan y la tercera de un niño Jesús.

Don Juan Solano poseyó una colección pictórica formada por 61 obras, predominando, como era lógico, las de tema religioso, aunque también se contaban seis bodegones, algún que otro paisaje, cinco alegorías de los sentidos y diversos retratos de personajes anónimos. A pesar de que José López no menciona a ningún au-

---

<sup>11</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 15099, folº. 3538. Ver aportación documental.

<sup>12</sup> El mote de Saboyana le fué impuesto a la reina maría Luisa Gabriela tanto por su origen como por un deseo de humillarla por parte de los enemigos de la casa de Borbón. Al final el remoquete se utilizó como apelativo cariñoso a la joven e inteligente soberana.

<sup>13</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 15301, folº. 255 y ss.

tor de las referidas pinturas, algunas de ellas debieron ser de calidad, como lo de muestra que una tabla representando el Juicio universal fuese valorada en 2000 reales cantidad sumamente alta.

- Primeramente una pintura del Salvador, de zinco quartas dealto poco más o menos, con su marco liso y dorado, bien tratado, 250 rs.

- otra pintura de vara y media de alto con dos retratos contemplando, con su marco hordinario negro, 750 rs.

- otra de nuestra señora de la leche, de zinco quartas de alto con su marco negro y molduras doradas, 500 rs.

- otra pintura en lamina de la adorazion de los Reyes, de zinco quartas de largo con su marco de evano negro, 600 rs.

- otra pintura del Salvador, dezínco quartas de largo con su marco negro y dorado, 150 rs.

- otra pintura pais en tabla, de tres quartas de largo con su marco de evano, 150 rs.

- otra de la resurreccion en tabla, de zinco quartas de alto con su marco de peral negro y perfil dorado, 240 rs.

- otra en tabla del juizio, de tres quartas de alto con su marco negro tallado y dorado de molido, 2000 rs.

- otras dos pinturas paise de figuras, de media bara de largo con sus marcos de peral negro y cornisilla dorada, 360 rs.

- otras dos pinturas de tres quartas de largo, la una de nuestra señora y la otra e niño Jesus, con sus marcos de avno negro, 360 rs.

- otra pintura en tabla como de un templo, de media bara de largo con su marco de peral, 90 rs.

- otra en lamina de nuestra señora y San Joseph, de media bara de largo con su marco de peral, 24 rs.

- otra del mismo tamaño de nuestra señora y el Niño, 30 rs.

- otra de nuestra señora y Santa Cathalina con su marco de evano tallado, 130 rs.

- otra de San Geronimo, de media bara de alto con su marco de peral, 130 rs.

- una lamina de nuestra señora de la Contemplazion, de media bara de alto con su marco de evano, 30 rs.

- otra de nuestra señora de las Angustias del mismo tamaño y marco, 180 rs.

- otra del Salvador del mismo tamaño y marco, 60 rs.

- otra de Santa Cathalina del mismo tamaño y marco, 200 rs.

- otra del mismo tamaño de San Juan Bauptista con su marquito de evano y moldura de plata, 120 rs.

- otra del mismo tamaño de Jesus, María y Joseph con su marco tallado, 24 rs.

- otras dos ochavadas en piedra con sus marcos de evano, bronze y molduras de plata, la una de San Juan y la otra de un Anjel y dos figuras, 300 rs.

- otra laminica pequeña de nuestra señora con su marquito de evano, 50 rs.

- otra de nuestra señora de la Concpeccion con su marco dorado, de una quarta dealto, 90 rs.

- otra de la adorazion de los Reyes en papel con su marquito pintado, 10 rs.

tor de las referidas pinturas, algunas de ellas debieron ser de calidad, como lo demuestra que una tabla representando el Juicio universal fuese valorada en 2000 reales, cantidad sumamente alta.

- Primeramente una pintura del Salvador, de zinco quartas dealto poco más o menos, con su marco liso y dorado, bien tratado, 250 rs.
- otra pintura de vara y media de alto con dos retratos contemplando, con su marco hordinario negro, 750 rs.
- otra de nuestra señora de la leche, de zinco quartas de alto con su marco negro y molduras doradas, 500 rs.
- otra pintura en lamina de la adorazion de los Reyes, de zinco quartas de largo, con su marco de evano negro, 600 rs.
- otra pintura del Salvador, dezínco quartas de largo con su marco negro y dorado, 150 rs.
- otra pintura pais en tabla, de tres quartas de largo con su marco de evano, 150 rs.
- otra de la resurreccion en tabla, de zinco quartas de alto con su marco de peral negro y perfil dorado, 240 rs.
- otra en tabla del juizio, de tres quartas de alto con su marco negro tallado y dorado de molido, 2000 rs.
- otras dos pinturas paise de figuras, de media bara de largo con sus marcos de peral negro y cornisilla dorada, 360 rs.
- otras dos pinturas de tres quartas de largo, la una de nuestra señora y la otra el niño Jesus, con sus marcos de avno negro, 360 rs.
- otra pintura en tabla como de un templo, de media bara de largo con su marco de peral, 90 rs.
- otra en lamina de nuestra señora y San Joseph, de media bara de largo con su marco de peral, 24 rs.
- otra del mismo tamaño de nuestra señora y el Niño, 30 rs.
- otra de nuestra señora y Santa Cathalina con su marco de evano tallado, 130 rs.
- otra de San Geronimo, de media bara de alto con su marco de peral, 130 rs.
- una lamina de nuestra señora de la Contemplazion, de media bara de alto con su marco de evano, 30 rs.
- otra de nuestra señora de las Angustias del mismo tamaño y marco, 180 rs.
- otra del Salvador del mismo tamaño y marco, 60 rs.
- otra de Santa Cathalina del mismo tamaño y marco, 200 rs.
- otra del mismo tamaño de San Juan Bauptista con su marquito de evano y moldura de plata, 120 rs.
- otra del mismo tamaño de Jesus, María y Joseph con su marco tallado, 24 rs.
- otras dos ochavadas en piedra con sus marcos de evano, bronze y molduras de plata, la una de San Juan y la otra de un Anjel y dos figuras, 300 rs.
- otra laminica pequeña de nuestra señora con su marquito de evano, 50 rs.
- otra de nuestra señora de la Concecpcion con su marco dorado, de una quarta dealto, 90 rs.
- otra de la adorazion de los Reyes en papel con su marquito pintado, 10 rs.

- otra pintura pequeña en lamina con su bidrio y marco de evano de Santa Rosa y Santa Cathalina, 80 rs.

- un quadro de la caveza de San Juan Bautista en lienzo, de tres quartas en quadro, sin marco, 40 rs.

- zinco pinturas de los zinco sentidos, de varay media de alto con sus marcos negros y molduras doradas, 3000 rs.

- otra de nuestra señora de la Concepcion, de dos baras de alto con su marco negro y perfil dorado, 900 rs.

- otra pintura de San Geronimo, de una bara de alto con su marco negro y perfil dorado, 200 rs.

- otra de la Magdalena del mismo tamaño y marco negro hordinario, 240 rs.

- otra de nuestra senora y el niño del mismo tamaño y marco, 60 rs.

- otra pintura de San Nicolas de Bari, de tres baras de alto y dos de ancho con su marco dado de berde y molduras doradas, 1200 rs.

- otra de San francisco de Paula, de dos baras y media de alto con su marco negro y perfil dorado, 130 rs.

- otras dos pinturas de dos niños nazarenos, de a bara de alto cada uno con sus marcos negros y perfil dorado, 130 rs.

- una pintura de San francisco solano, de tres quartas de alto y su marco dorado, 60 rs.

- otra de San Pedro en tabla del mismo tamaño y marco, 120 rs.

- otra pintura de nuestra señora de tres quartas de alto, con su marco negro y dorado, 190 rs.

- seis fruterillos de a terzia con sus marcos hordinarios, 144 rs.

- otra pintura de nuestra señora de la leche, de dos baras de alto con su marco negro y molduras doradas, 160 rs.

- otra de nuestra señora del Consuelo, de vara y media de alto con marco negro y molduras doradas, 300 rs.

- una pintura retrato de un hombre, de dos baras de alto sin marco, 120 rs.

- otra pintura pais con la Magdalena, de una bara de largo y marco tallado de molido, 120 rs.

- dos niños, el uno niño Jesus y el otro San Juan, de talla, desiguales, 500 rs.

- otras dos pinturas de dos nazarenicos con marcos negros hordinarios, 80 rs.

- otra de nuestra señora de Belen sin marco, 45 rs.

- dos pinturas en xptal. con marcos de palo santo, 240 rs.

- un San Juan de bulto, 150 rs.

Por lo que respecta a José López nada sabemos de su actividad como pintor, salvo que el 15 de octubre de 1714 valoraba los cuadros que quedaron a la muerte de Don Martín Gómez<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Mercedes Agulló y Cobo.- Más noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII, Madrid 1981, 127.



El 19 de marzo de 1714, Juan Rodríguez "maestro ebanista que vive en las quatro calles, casas que administra Don Pedro Gutierrez del Solar", tasaba los muebles o "cosas de madera", entre los que destacaban dos escritorios cubiertos de concha, otros dos cubiertos de ébano y otro más de Salamanca, este último valorado en 650 reales de vellón.

- Primeramente dos escritorios cubiertos de concha y por los frentes guarnecidos de nogal y box y sus bufetes de nogal, 400 rs.
- quatro sillas con clavazon escarolada forradas de baqueta, 180 rs.
- dos sillas biexas, 20 rs.
- una mesa cubierta de vaqueta, de vara y quarta con sus yerros, 40 rs.
- un bufete de vara y media cubierto de cañamazo, los pies torneados y sus yerros, 30 rs.
- dos mesas cubiertas de Damasco con su fkueco y clavazon plateado y sus cubiertas de vadana y yerros, 75 rs.
- otras dos pequeñas de la misma echura, 60 rs.
- un escritorio de Salamanca clavado de bronze y dorado por la parte de adentro, 650 rs.
- mas doze taburetes de estrado con sus cubiertas de felpa de Mezina, 540 rs.
- una mesa de nogal con su caxon y llave, de una bara, 30 rs.
- una mesa de pino, de vara y quarta con sus pies de nogal y sus yerros, 16 rs.
- dos escritorios de a bara y quarta de ancho y dos tercias de alto, cubiertos de evano y grabados de bronze, con sus pies, 600 rs.
- un bufete de nogal, de una bara de ancho y bara y media de largo, 45 rs.
- otro bufete de pino y los pies de nogal, 16 rs.
- dos arcones de nogal, de vara y terzia, 100 rs.
- un cofre tumbado cubierto de vaqueta, 44 rs.
- otros dos cofres tumbados cubiertos de badana, 44 rs.
- otro cofre chato, de vara y media de largo con dos zerraduras, cubierto de vadana, 50 rs.
- una arca con sus frisos de palo santo y su zerradura, 20 rs.
- un bufete de pino cubierto de cañamazo, 30 rs.
- nueve taburetes cubiertos de baqueta y clavazon escarolada, 152 rs.
- una silla poltrona cubierta de baqueta, 45 rs.
- dos taburetes viexos, 15 rs.
- dos taburetes de goznes cubiertas de badana, 16 rs.
- una cama de palo santo bronzada, con dos cavezoros, 800 rs.
- una frasquera, 10 rs.
- un armario de pino, viexo, 20 rs.
- una arca de caoba, 60 rs.
- un arcabuz viexo, 60 rs.
- dos espexos de armar ochavados, 1500 rs.
- otros dos espexos medianos, 1000 rs.

Al finalizar su trabajo, Juan Rodríguez declara que "no firmo porque dijo no saber y que es de hedad de setenta y cinco años poco más o menos".

También el día 20 de marzo de 1714, José Pérez "maestro albeitar y herrador", valoraba en 1200 reales "dos mulas castañas, la chica que es de paso y la otra que es de mano", y Juan Fernández, "maestro de coches que vive en la calle de Hortaleza, junto a la fuente nueva, casas de los padres agonizantes", hacía lo propio con "lo tocante a su oficio":

- primeramente una berlina pintada la caja de blanca y azul, con dos bidrios a los lados de a terzia y el delantero quebrado, forrada en baqueta y cortinas de damasco encarnado, bien tratada, 1500 rs.

- un par de guarniciones usadas, 100 rs.

El ya citado 20 de marzo de 1714, Juan de Cubas "maestro bidriero que vive en la calle del Clavel, casas que administra Andres Bazquez", valoraba en 1162 reales y medio, todos los cristales de puertas y ventanas.

El 20 de marzo de 1714 Juan Muñoz "thasador de las reales joyas de Camara de la reina nuestra señora y contraste en esta Corte", tasaba los objetos de plata y las joyas. Entre los primeros se contaban platos, fuentes, palanganas, candeleros, velones, salvillas, azafates, petacas, cucharas, saleros, cajas, bandejas, relicarios, tazas, lednadores, "un bolsillo de ylo de plata", "una copacabana mediana con caja y puertas de plata, pintado San Joseph y San Antonio", así como :

- dos cocos calabazas labrados, con pie y dos assas de plata, 30 reales de plata.
- una caja de concha sobre puesta de nacar y espejuelos de colores, 30 reales de plata.

En total las piezas de plata que poseyó Don Juan Solano importaron la cantidad de 18083 reales de plata.

Más importantes, si cabe, fueron las joyas del médico alcarreño, en cuya fabricación entraron el oro, la plata y los diamantes, así como diversas piedras preciosas: topacios, esmeraldas, zafiros y amatistas:

- un libro de memorias quadrado prolongado, guarnezidas las tapas de filigrana, con unas armás en medio y al lado de las manezillas quatro chapas de plata guarnezidas con beinte y quatro diamantes delgados, seis en cada una, los quatro mayores de a grano y los restantes de varios tamaños, 2200 reales de plata.

- una caja de plata dorada y en la tapa una zifra de plata blanca, guarnezida con ochenta y quatro diamantes rositas y delgados, muy pequeños, 812 reales de plata.

- dos arracadas de oro y plata compuestas de dos perillas de a seis estrias cada una y dos copeticos y guarnezidas con sesenta y seis diamantes rositas pequeños engastados en plata y quarenta y seis topazios occidentales, engastados en oro, 880 reales de plata.

- quatro botones de oro, los rebersos esmaltados de blanca pintado de negro y purpura, guarnezidos con treinta y dos diamantes delgados, los quatro mayores, que hazen medios, de a grano fuerte de area y uno de ellos esta suelto, 1860 reales de plata.

- otros quatro botones de oro, los rebersos esmaltados de a dos orlas cada uno, guarnezidos con zien diamantes rosas, veinticinco en cada uno, los quatro mayores que hazen medios de a grano febre de area y los restantes pequeños, 1586 reales de plata.

- otros quatro botones de oro pulido, guarnezidos con quarenta diamantes delgados pequeños y con beinte y tres esmeraldas, sin una que falta, 820 reales de plata.
- dos evillas de plata, los rebersos tallados y dorados y guarnezidas con treynta y seis diamantes rosas, engastados en oro, 740 reales de plata.
- una sortija de oro, echura de tablero con dos cogollos a la parte del brazo, tallados los cantos y parte del brazo esmaltado de negro, guarnezido con diez y seis diamantes fondos y delgados y una esmeralda que haze medio de a ocho granos de area, 1056 reales de plata.
- otra sortija de plata aobada, tallados los cantos, esmaltados de negro y granos blancos y guarnezida con treze diamantes rosas, el mayor que haze medio de dos granos febles de area y los restantes de varios tamaños, 660 reales de plata.
- otra sortija grande de oro pulido, echura de tablero, guarnezida con diez y ocho rubies pequeños y una esmeralda que haze medio, quadrada, prolongada de onze quilates febles de area, 1370 reales de plata.
- otra sortija zintillo de oro pulido, guarnezida con seis diamantes rosas y una esmeralda que haze medio, de tres quilates y medio de area, 750 reales de plata.
- otra sortija zintillo de plata, guarnezida con seis diamantes rosas y un zafiro que haze medio y el brazo guarnezido con doze diamantes rositas pequeños, dos mayores a la parte del brazo, de a grano y tres quartas de area, y los restantes pequeños y el zafiro de siete granos, 790 reales de plata.
- otra sortija de oro esmaltada, guarnezida con quatro diamantes rosas y en medio una cruz, 180 reales de plata.
- otra sortija de oro pulido, aobada, guarnezida con seis esmeraldas, 292 reales de plata.
- otra sortija de oro pulido, guarnezida con una esmeralda quadrada, prolongada, de zinco granos y medio de area, 150 reales de plata.
- otra sortija con una esmeralda y un cautibo, 76 reales de plata.
- otra sortija zintillo de oro pulido, guarnezido con siete amatistas, 22 reales de plata.

El 21 de marzo de 1714, Bernardino de benito "maestro relojero que vive en la calle de la red de San Luis, casas de administracion", procedía a tasar los siguientes relojes:

- primeramente un reloj de Ynglaterra de pesas, campana y despertador de bolante, con su caxa de pino encarnada, 360 rs.
- otro reloj de pesas con quartos y oras, antiguo, con su caxa encarnada, 480 rs.
- otro reloj de sobremesa, de luz, muestra sola con su pendola y caxa de pino negra, 120 rs.

Al terminar su trabajo Bernardino de Benito declara ser de "hedad de veinte y zinco años poco más o menos".

El mismo día 21 de marzo de 1714, Francisco Hernani, "maestro sastre", valoraba los vestidos y la ropa blanca, mientras que un día después María Somoza, "costurera" y Alfonso García, "maestro calderero" hacían lo propio con la ropa de casa y los utensilios de cocina.

El día 23 de marzo de 1714, Francisco Lucas Montesionos y José Simón "maestros de obras", tasaban en 68412 reales de vellón, las casas que Don Juan Solano tenía en la madrileña calle de las Infantes. Ese mismo día se valoraban también las casas que el médico alcarreño poseía en Yélamos de Arriba, que alcanzaron la elevada cantidad de 22000 reales de vellón.

El día 23 de marzo de 1714, Francisco Pérez "mercader de libros que vive en la calle de Atocha, casas del Colexio de Atocha y que dijo ser de quarenta años de edad, poco más o menos", tasaba la biblioteca de Don Juan Solano, que se componía de un total de 27 títulos, cifra no muy alta pero muy significativa a causa de los autores representados.

Poseía Don Juan Solano la República, de Aristóteles, las Guerras civiles de Francia, de Enrico Caterino, los Tratados, de Pedro Rebuffo, la Vida interior, de Don Juan de Palafox y los Comentarios políticos de Cornelio Tácito, de Juan Alonso Rodríguez de Lancina. El resto de sus libros eran todos de temás médicos, contándose entre ellos las obras de profesionales tan destacados como Francisco Vallés, Juan Gallego de la Serna, Avicena, Pedro Miguel de Heredia, Juan Alós, defensor de las teorías de Servet y Harvey sobre la circulación de la sangre, Andrés de León, el francés Juan Fernal, los italianos Juan Vigo y Alejandro Mássaria, este último galenista convencido, Francisco Henríquez de Villacorta, Vicente García Salat, matías garcía, Diego Mateo Zapata, etc. La tasación se realiza de la siguiente manera:

- primeramente un libro francisco Balles sus epidemias (Francisco VALLES.- In libros Hipocratis de morbis popularibus, Madrid 1587), 36 rs.
- otro Juan Gallego de la Serna fisica medica ludoni (Juan GALLEGO DE LA SERNA.- Opera phisica medica ethica, Lyon 1634), 15 rs<sup>15</sup>.
- otro Abizena primero y segundo (AVICENA.- Opera, Venecia 1562), 10 rs.
- otro francisco enriquez de billacorta de opera medica ludoni (Francisco HENRIQUEZ DE VILLACORTA.- Opera medicae, Lyon 1670), 120 rs.
- Faesio yn Ypocratis francofurti, 60 rs.
- otro Salat de febribus (Vicente GARCIA SALAT.- Utilissima dísputatío et curatione febrium, Valencia 1652), 2 rs.
- otro Pedro Miguel Heredia opera medica ludoni (Pedro Miguel HEREDIA.- Operum medicinalium, Lyon 1655), 110 rs.
- Matias Garzia opera medica (Matías GARCIA.- Disputationes Medicina selectae in duas partes distributae, Lyon 1677), 15 rs.
- Practica de Másarias opera medica (Alejandro MÁSSARIA.- Práctica medica, Francfurt 1601, Venecia 1622), 15 rs.
- Joanis fini de flatibus, 3 rs.
- Aristoteles de republica, 3 rs.
- Lazaro Riberio su Practica ludoni, 16 rs.
- Juan fernel unibersa medica (Juan FERNEL.- Universa medicinal, Paris 1567), 15 rs.

---

<sup>15</sup> Juan Gallego de la Serna nació en Málaga. Estudió en valencia y fué médi co de Felipe II y Felipe III. Residió algunos años en París, donde curó de una grave enfermedad a la reina Ana de Austria.

- Oraziones de Albucasis, 4 rs.
- otro Juan Hostomani de anatomia (seguramente Gregorio HORST.- Anatomie corporis humani, muchas ediciones), 8 rs.
- Juan Alos de corde ominis (Juan ALOS.- Disquisitio de corde hominis physicologia et anatomia, Barcelona 1694), 4 rs.
- Andres de Leon de morbo gallico (Andrés de LEON.- Práctica de morbo gallico en el que se contiene el origen y conocimiento desta enfermedad y el mejor modo de curarla, Baeza 1590), 2 rs.
- Juan bigauzzio de ziruxia lugduni (Juan de VIGO.- Práctica in arte chirurgica, Roma 1514), 2 rs.
- francisco Greco Antidotario, 8 rs.
- Zapata berdera apoloxia Madrid (Díego Mateo ZAPATA.- Verdadera apología en defensa de la medicina general, Madrid 1691), 3 rs.
- Juan delgado defensa de la medicina (Justo DELGADO DE VERA.- Defensa y respuesta justa y verdadera de la medicina racional y philosophica, Madrid 1687), 6 rs.
- Claudio de Odatto de ominis bita Antuerpia, 24 rs.
- tratados de Rebufo (Pedro REBUFFO.- Tractatus concordatorum, paris 1530), 2 rs.
- obras de Ruxbroquio, 4 rs.
- Don Juan Alonso de la Encina Comentarios politicos de Cornelio tazito (Juan Alfonso RODRIGUEZ DE LANCINA.- Comentarios políticos a los Anales de Cayo Vero Cornelio Tacito, Madrid 1687), 12 rs.
- otro Henrique Catarino guerras ziviles de francia, maltratado (Enrico CATERINO.- Guerras civiles en Francia, Amberes 1686), 24 rs.
- Vida de Don Juan de Palafox (Juan de PALAFOX.- Vida interior, Sevilla 1691), 22 rs.

Digamos para terminar que en la biblioteca del médico alcarreño no se encontraba ningún libro de temática religiosa, lo que es algo bastante insólito para la época.

#### **APORTACION DOCUMENTAL.-**

Testamento de Don Juan Solano medico que fue de la reina María Luisa Gabriela de Saboya.

en 3 de marzo de 1714.

En el nombre de Dios nuestro señor amen. Sepase por esta publica scriptura como yo Don Juan Solano, medico residente en esta Corte, hixo lexitimo de Don francisco Solano y Doña María de San Andres, difuntos, naturales de Yelamo de arriva, estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido de darme y en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural, tal que Dios nuestro señor me ha concedido, creyendo como firmemente creo en el misterio yncomprehensible de la Santisima Trinidad, Padre, Hixo y espiritu santo,

tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, crehe, confiesa y enseña nuestra santa madre yglesia catholica, apostolica romana, vaxo de cuya fee y crehencia he -vivido y protesto vivir y morir como fiel catolico christiano, suplicando como suplico a la gloriosissima siempre Virgen María, al santo angel de mi guarda y demás de la Corte del cielo yntercedan con su divina magestad me perdone mis culpas y pecados y porque como cosa tan natural a toda criatura umana es el morir, temiendome de la muerte y que ya que su divina magestad me permite tiempo y lugar para disponer lo tocante al descargo de mi conciencia, hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

- primeramente mando y encomiendo mí alma a Dios nuestro señor, que la crio y redimio con el precio de su santissima sangre y mi cuerpo a la tierra de que fue formado.

- mando que habiendo fallecido, mi cuerpo cadaver sea amortajado con el avito de nuestro padre san francisco y sepultado en la yglesia y convento de Santa María de la Asupcion yn Damáso de padres clerigos reglares ministros de los enfermos que llaman agonizantes, en la Capilla del Santo Christo de la Agonia, de donde soy congregante, y todo lo demás tocante a la disposicion de mi entierro y funeral, lo dexo a elecion de mis testamentarios, a quienes pido la brevedad de su cargo.

- mando que el dia de mi fallecimiento, siendo ora y sino al siguiente, se celebre por mi alma una misa cantada con diacono, subdiacono, vigilia y responso y se pague su limosna.

- mando se celebre por mi alma y las de mis padres y personas de mi obligacion conforme a mi yntencion quatrocientas misas reçadas y sea en esta conformidad, ciento en dicho convento de agoniçantes, ciento en los capuchinos de la paciencia y sacando la quarta que toca a la parrochia, las demás sea a elecion de mis testamentarios y se pague de limosna a razon de tres reales de vellon.

- mando a las mandas forzosas y acostumbradas treinta reales de vellon por una vez, que con ellos las desisto y aparto del derecho que podian tener a mis vienes.

- mando Antonio fernandez, mi criado, cinquenta ducados de vellon por una vez y le pido me encomiende a Dios.

- mando a Doña María de somoza, mi criada, otros cinquenta reales de vellon por una vez y la pido me encomiende a Dios, y pido a mis testamentarios la den la ropa blanca que les pariciera, pues lo dexo a su elecion de los referidos.

- mando que a maría de la encarnacion, asimismo mi criada y esclava, se la den otros cinquenta ducados de vellon por una vez y respecto de que es mi voluntad, asi por lo bien que me ha servido como por otras justas causas que me mueven el darla livertad, desde luego la liverto en forma de derecho y quiero que porsí misma se vandee, acomode y haga y disponga como persona libre y por mi concedido y en virtud de esta clausula, quiero que mis testamentarios la otorguen scriptura conveniente de ella y ante quien fuere presentada la aprueven y tengan por libre, pues en toda forma la liverto y quiero se observe y guarde mi disposicion.

- declaro soy de estado soltero y no tengo herederos forzosos descendientes ni ascendientes, ni persona en quien pueda concurrir la herencia lexitimamente.

- declaro que los devitos y creditos que tengo consta por papeles que se hallaran al tiempo de mi fallecimiento, pues no me acuerdo señaladamente quien pueda

deverme ni lo que devo.

- declaro tengo en dicho lugar de yelamos de arriva diferentes tierras, viñas, olivares, casas y todo compondra hasta en cantidad de ocho mill ducados de vellon.

- y todo lo demás de hacienda en esta Corte constara por papeles e ynstrumentos que se hallaran en mi poder al tiempo de mi fallecimiento.

- ddeclaro que por si acaso sucediere el decir tiene quenta pendiente con Don Gabriel Solano, no tiene ninguna ni en pro ni en contra.

- y para cumplir y executar lo que dexo dispuesto y ordenado en este testamento, dexo, nombro e ynstituyo por mis alvaceas y testamentarios al reverendo padre Pedro revilla, preffecto de dicho convento de agonizantes, a Don Juan de la plaza y a Don gregorio solano, mi hermano y a cada uno ynsolidum, a quienes doy poder y facultad en la más amplia y valida forma que se requiera para que luego que yo falleciera entren y se apoderen de todos mis vienes, rentas y efectos y de ellos y su valor cumplan y paguen lo que dexo dispuesto y ordenado, y es mi voluntad les dure el cargo y facultad de tales, todo el tiempo necesario, aunque sea pasado el año que el derecho permite, pues yo desde luego les subrrogo y prorrogo todo el demás tiempo que necesitaren y quisieren valerse.

- y despues de cumplido y pagado este mi testamento, mandas y legados en el dispuestas, dexo, nombro e ynstituyo por mis unicos y universales herederos a Doña María solano, Don Andres solano, Don Gregorio solano, Doña Anna solano y Don Gabriel solano, mis hermanos, y a Agustin solano, mi sobrino, hixo de francisco solano, difunto, para que los repartan ygualmente y respecto de que dicho agustin es menor y mi voluntad es que lo que le tocase de herencia con los demás sea para su educacion y crianza, esto se lo pongan en parte donde se le asegure, para que lo goze libremente.

- y por el presente revoco y anullo y doy por rotos, cancelados y de ningun efecto, otros qualesquier testemantos, cobdicios, poderes para testar, mandas, legados y otras ultimás disposiciones que antes desto aya hecho por scripto, de palabra o en otra forma para que no balgan, ni hagan fee en juicio ni fuera del, escepto este mi testamento que quiero se guarde, cumpla y execute en todo y por todo segun y como en el se contiene, en cui firmeza y testimonio lo otorgo asi ante el presente escribano en la villa de Madrid a tres de marzo de mill setecientos y catorce años, siendo testigos llamados y rogados el señor Don francisco diaz roman, secretario de Hacienda, Don alfonso sanchez, don joseph del Campo, Don Manuel de Moscoso y manuel mesa, residentes en esta Corte y el otorgante, a quien yo el escribano doy fee conozco, lo firmo como pudo.

Doctor juan solano. Ante mi = Ambrosio Sanchez Roman.

(ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Protocolo = 15099, folº. 35-38).